

Crédito para vehículo de tecnología limpia

TASAS DE INTERÉS:

- ◆ 8% anual sobre saldo.

PLAZO DE CANCELACIÓN:

- ◆ Hasta 84 meses.

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Según capacidad de pago.

CUOTA APROX. POR MILLÓN

₡15,890.00

*Incluye póliza de vida.

GARANTÍA:

- 1. Prendaria:** hasta 80% del valor del avalúo, el 20% restante se puede financiar con otra garantía.
- 2. Fiduciaria:** Por cada seis millones se requiere un fiador.
- 3. Hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo, hipoteca en primer grado.

REQUISITOS:

- 1. Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.

*Una vez adquirido el vehículo, tiene quince días hábiles para presentar el título de propiedad a nombre de la persona afiliada.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre del dueño registral para los vehículos inscritos; a nombre del importador en el caso de vehículos por inscribir y a nombre de la agencia en vehículos nuevos. En el caso de mediar un poder especial debe aportar éste.

*Si el vehículo está pendiente de inscripción debe de presentar el DUA (Documento Único Administrativo).

2. Aplica sólo para vehículos nuevos (cero kilómetros).
3. La factura proforma debe indicar la siguiente información:
 - Marca
 - Chasis
 - Peso neto
 - Combustible
 - Estilo
 - Capacidad
 - Peso bruto
 - Cilindrada
 - Año
 - Cilindros
 - Marca de motor
 - Potencia
 - Categoría
 - Color
 - N° de motor
 - Precio
 - Carrocería
 - Tracción
4. Póliza de vida (Formulario se llena en la JUNTA UCR).

SEGUROS OBLIGATORIOS:

Para los créditos con garantía prendaria, deberá suscribirse la póliza colectiva de vehículos en la JUNTA UCR, o bien una póliza de seguro familiar o individual, siempre y cuando mantenga la acreencia con la JUNTA UCR y se establezcan las coberturas requeridas.

FIADORES:

- 1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:** con un año de antigüedad.
- 2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:** deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal, copia de la cédula de identidad, recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección).